

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17147 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento de Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) con el nº 313/2019, por la Administración Concursal se ha comunicado haber recibido ofertas para la venta directa de la finca 25330 del Registro de la Propiedad número uno del concursado Bernardo Marco Binue.

En fecha: 14 de enero de 2020 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se autoriza la venta directa de la finca 25330, del Registro de la Propiedad de Huesca número uno, Tomo 2478, libro 873, folio 103 (CRU: 22009000328277), por importe de 147.593,10 euros a favor de Sabadell Real Estate Development, S.L.U., en los términos de los escritos presentados por Banco Sabadell SA el 24 y 25 de septiembre en el Procedimiento Concursal 317/2019.

Esta autorización y las condiciones de la oferta deberán ser anunciadas con la misma publicidad que correspondería a la subasta por edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, por plazo de 10 días.

Transcurrido este plazo sin la aparición de nuevas ofertas que mejoren la presentada, y sin necesidad de nueva resolución, procédase a la ejecución de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos a quienes pudiera interesar, expido y firmo el presente, con el fin de que su publicación se realice en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, por plazo de diez días.

Huesca, 19 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200022107-1